

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2020
ACTOR: MUNICIPIO DE MAGUARICHI,
ESTADO DE CHIHUAHUA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXV/DAyCC/0006.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	11159
Escrito y anexos del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro
Oficio LXV/DAyCC/0003.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

Informe de actos encaminados al cumplimiento de sentencia. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, cuya personalidad tiene reconocida en el presente asunto, mediante el cual informa que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas que abroga la Ley de Aguas Nacionales se encuentra en la etapa de estudio y análisis del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República (examen, y discusión de las opiniones, observaciones y propuestas recibidas).

Asimismo, remite copia certificada del oficio CRH/LXV/56/24 de veinte de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la referida Comisión en la que se encuentra el cronograma de actividades para el proceso de dictaminación de la citada Ley General de Aguas.

De las anteriores manifestaciones se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desahogo de requerimiento. Por otro lado, visto el proveído dictado en esta misma fecha en la controversia constitucional **56/2020**, en el cual se ordenó dar cuenta en el presente asunto con las promociones con números de registro **10606** y **10674** las cuales también se encuentran dirigidas al presente asunto, signadas por la Presidenta de la Mesa Directiva y por el delegado, ambos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respectivamente.

En esas condiciones, visto el contenido de las promociones referidas, téngase a la Presidenta de la Mesa Directiva y al delegado, ambos de la Cámara de Diputados del

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2020

Congreso de la Unión, remitiendo diversas documentales en copias certificadas y simples, así como cuatro discos compactos (CD), en los que aducen contener el video de la primera reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados, celebrada el veinte de mayo de dos mil veinticuatro, en la que se aprobó el "Cronograma de actividades para expedir la nueva Ley General de Aguas", y los otros dos contienen diversas documentales.

Documentales y discos compactos que se encuentran integrados en la controversia constitucional 56/2020, pero tal como se precisó anteriormente, son tomados en consideración en el presente asunto al ir dirigidos al mismo.

De igual forma, téngase a la citada Presidenta de la Mesa Directiva, reiterando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

En ese sentido, **se tiene al Congreso de la Unión por conducto de las Cámaras de Diputados y Senadores desahogando el requerimiento** efectuado a fin de que informaran a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado.

Requerimiento. En consecuencia, visto el estado que guardan los autos, **se requiere nuevamente al Congreso de la Unión, por conducto de ambas Cámaras,** para que **en el plazo de diez días hábiles,** contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, **continúen informando las acciones llevadas a cabo para cumplir con la ejecutoria, en particular, deberán hacer del conocimiento dentro del plazo otorgado los avances del proceso legislativo en que se encuentra la emisión de la Ley General de Aguas.**

Lo anterior, debiendo remitir a este Alto Tribunal copia certificada de las constancias que así lo acrediten.

Se precisa que el desahogo del presente requerimiento podrá realizarse de manera digital, a través de algún **soporte de almacenamiento de datos** que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación.**

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,** quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez,** Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:01:47Z / 13/12/2024T11:01:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1a 02 09 45 8e d4 2c ea f6 b8 35 48 a3 3b c6 57 7a 2e 57 63 b3 f6 98 60 a0 b3 27 0d 75 15 03 cb 33 e5 e9 50 3d a9 8d 62 4c e6 d3 76 13 6b ce e8 89 88 cb 84 72 63 f6 b4 26 ea 8d a5 76 21 8a c0 d6 43 f3 f6 7e 05 d6 43 6d 90 2f 5b 79 1a be 19 0a 0f 34 da f1 a2 fb 30 ad a6 db f3 29 44 34 40 7e f2 a4 e7 82 8c 03 cb 05 3a 1e 08 50 64 33 ab 74 d7 df 58 2c 8a 85 bb e0 40 9a 81 7e 9a 9b 66 48 f0 18 3d 8d 25 76 a5 62 5a 68 5a 4c e8 18 b1 38 ba 2a a1 04 3d 80 fd 25 a3 c9 fb 03 ee 4a c4 55 35 01 6d 6e 26 32 aa 1a 33 e7 56 d3 9f cd e1 c9 0c f2 1f ac b1 04 ad ab 93 78 69 b8 56 9b 49 8c 9a 13 26 9a e4 01 50 4c 47 57 13 9b 93 51 6f 6a 14 84 6a ba 60 79 12 dd 6c 74 f0 ec ed 9d e7 58 78 98 89 a4 f0 2e 37 b0 8c e3 bf eb 4a 9b 5a 24 24 63 44 00 e3 b3 8b 09 04 a8 e5 ff f2 b9 bb			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:01:47Z / 13/12/2024T11:01:47-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:01:47Z / 13/12/2024T11:01:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7932808			
	Datos estampillados	F1C921BF95B427F4143686062EC938535122CE4EE419ACDF0488B32208D7491F			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:07:45Z / 03/12/2024T15:07:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	44 8c c5 3c 63 b4 6e fe 7e 4c a1 70 49 e3 0e 00 37 e2 5f 4d 0a f1 cc d9 3a 38 08 a8 e4 49 cc 01 98 99 a9 4f 6d 12 aa fb a2 00 e7 4f fe 17 3c 7f b4 93 22 d5 a3 90 ba d6 4a 0e d1 bf aa 4d b1 e2 1a 5e 62 e8 a7 ae ed 4e 34 10 a5 8b 37 f6 1f f3 65 03 26 d4 eb 51 15 b4 6f 5d 37 66 95 db 3b 2e 7b a3 17 5d 9b 55 bf 86 27 72 ee 79 b7 37 a5 89 a3 15 32 aa 78 43 9f ca 8a 48 73 c3 f8 1f 30 11 3a 76 9e ee d3 c9 e4 71 ab 17 d3 85 d7 84 a1 17 f4 b5 c3 33 39 45 31 af 0a 63 ff 92 cf 6f d4 94 25 6d 93 8f f4 b0 1f d7 c8 72 5d 50 f6 a6 27 fb 97 27 9b b0 0f d1 33 24 fd a8 b5 f0 57 62 19 2f 51 08 bb eb cb 58 36 4c 19 6d df 09 03 4a f8 8a 44 b7 33 00 97 0a 8d 32 35 70 b0 f9 c1 67 4d 31 6e 94 91 7b 2e f5 94 58 82 cc b9 01 02 05 70 01 98 de 00 7c ab 79 08 fe 5a b6 86 af 52 b9 24 47			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:08:13Z / 03/12/2024T15:08:13-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:07:45Z / 03/12/2024T15:07:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7884145			
	Datos estampillados	96E305A936F5CFE83DFA7BC18A72379FD4845E91FDED4F6787D02DE06245F2B8			